



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 2293/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Fernanda CARICATO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Final, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2293/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2293/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto



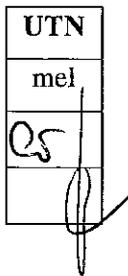
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Final, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna María Fernanda CARICATO, Legajo N° 97133, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1911/2012



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior